

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 1160 DE 2015

(6 de julio de 2015)

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 308 de 2013, y la Resolución No. 844 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)".

Que en el Documento "Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos", se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: 1) El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; 2) La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros; 3) La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y 4) La adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que de acuerdo con lo determinado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país, paz, equidad, educación", el Gobierno Nacional puso en marcha proyectos estratégicos para la infraestructura de transporte, de tal suerte que, a través de la ANI se estructuró e inició la contratación del programa de carreteras más ambicioso de la historia del país, conocido como la "Cuarta Generación de Concesiones" que contempla más de 40 proyectos con una inversión cercana a los 47 billones de pesos, para la intervención de más de 7.000 km, de los cuales más de 1.200 km son en doble calzada.

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”.*

Que mediante Aviso de Convocatoria del 29 de enero de 2015 publicado en el SECOP, la Agencia Nacional de Infraestructura convocó a los interesados al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, con el objeto antes citado.

Que, de igual forma, el 29 de enero de 2015 se publicó en el SECOP el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015.

Que el 27 de febrero de 2015 se publicó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el 27 de febrero 2015, al tenor de lo dispuesto artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución No. 472 de 2015 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015., la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”*

Que en la misma fecha se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2015-002818 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 29 de enero de 2015, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2017	2018	2019	2020 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$5.850.126.325	\$70.006.036.013	\$ 107.297.704.199	\$125.765.000.000

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA máximo corresponde a UN BILLON CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS constantes del 31 diciembre de 2013. (\$1.047.874.475.034).

Que el día 4 de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo.

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Que durante el desarrollo del proceso se expedieron siete (7) Adendas, así como también Avisos Informativos, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que el día 29 de mayo de 2015 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron tres (3) Ofertas y se realizó la apertura del Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes Original y Copia, de los Oferentes que se listan a continuación:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10%
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE CV	25%
		ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	25%
		ALCA INGENIERIA S.A.	5%
2	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	60 %
		HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.	40%
3	CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	40 %
		RM HOLDINGS S.A.S.	30 %
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	30 %

Que el día 9 de junio de 2015 se publicó en el SECOP el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y Oferta Técnica, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	Infraestructura Vial para Colombia	HÁBIL	Pendiente Subsane	Pendiente Subsane
2.	Estructura plural EP SAG 4G	HÁBIL	Pendiente Subsane	Pendiente Subsane
3	Estructura plural Cintra - Concesia	HÁBIL	Pendiente Subsane	Pendiente Subsane

Que dentro del término previsto para realizar observaciones al informe inicial de evaluación, se recibieron los subsanes, motivo por el cual el día 26 de junio de 2015 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y el Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Técnica, siendo el resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	Infraestructura Vial para Colombia	HÁBIL	100 Puntos	100 Puntos
2.	Estructura plural EP SAG 4G	HÁBIL	100 Puntos	100 Puntos

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

3	Estructura plural Cintra - Concesia	HÁBIL	100 Puntos	100 Puntos
---	-------------------------------------	-------	------------	------------

Que los días 1 y 2 de julio de 2015, y el dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicados No. 2015-409-039104-2 y 2015-409-039204-2 el Oferente Estructura plural Cintra - Concesia presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 2 de julio de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-039209-2, el Oferente "Estructura plural EP SAG 4G" presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 2 de julio de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-039366-2, el Oferente "Infraestructura Vial para Colombia" presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 3 de julio de 2015 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 6 de julio de 2015, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inicio a la audiencia de apertura de Sobre No. 2 - Oferta Económica y Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015.

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones sobre los cupos de crédito presentados por los oferentes, los apoderados comunes de los proponentes manifestaron no tener observaciones al informe de evaluación ni a los cupos de crédito.

Que como consecuencia de lo expuesto, la Entidad continuó con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Que el Comité Evaluador de Ofertas Económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas.

No. Oferta	Proponente	VPAA FORMULADO (Calculo ANI)
1	1. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	826,772,960,802
2	2. ESTRUCTURA PLURAL - SAC 4G	848,905,412,148
3	3. ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	817,350,390,333
Total Ofertas Válidas		3

Así mismo, teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen tres (3) proponentes hábiles, de conformidad con lo previsto en los numerales 8.9.7 y 8.9.8 del Pliego de Condiciones, se verificará:

Que el Valor de los Aportes ANI solicitados por el Proponente no supere lo señalado en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones para cada año.

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

Límite inferior = 90%*X

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	--

Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada

La valores de la media Aritmética Ajustada son:

Media Geométrica con 1 vez el V.O (Valor máximo de la oferta de acuerdo con 1.6 del Pliego - VPAA)	880,523,144,365
Límite inferior (90%)	792,470,829,928

De acuerdo con lo anterior se asigna el puntaje así:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA		MEDIA GEOMETRICA CON P.O.
No. Oferta	Proponente	Puntaje Oferta Económica
1	1. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	790
2	2. ESTRUCTURA PLURAL - SAC 4G	770
3	3. ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	800

De acuerdo a lo anterior el puntaje total asignado a cada oferente es de:

No. Oferta	Proponente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Apoyo Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
1	1. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	790	100	100	990
2	2. ESTRUCTURA PLURAL - SAC 4G	770	100	100	970
3	3. ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	800	100	100	1,000

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Que en audiencia se concedió el uso de la palabra a los voceros únicos de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la oferta económica, sobre lo cual los tres apoderados manifestaron no tener observaciones.

Que en consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas Económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”, a la ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA, conformada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., RM HOLDINGS S.A.S. y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. Representada legalmente por FRANCISCO JOSÉ LOZANO*

La adjudicación se efectúa por un valor de ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta millones trescientos noventa mil trescientos treinta y tres pesos de diciembre de 2013 (\$817.350.390.333.00), este valor corresponde a la vigencias solicitadas por el oferente de acuerdo con la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2015.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Ricardo Pérez L./ Lissette Mendoza T - Abogados Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro de Benavides - Coordinador Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó aspectos financieros: Omar Cervantes de los Ríos – Experto GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.
Proyectó aspectos financieros: Leila Duran Sanchez– Experto GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración
Revisó aspectos financieros: Andrés Alberto Hernández Florián – Gerente GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración
Proyectó aspectos técnicos: Pablo Garcia Arango – contratista – Vicepresidencia de Estructuración
Aprobó aspectos técnicos y financieros: Camilo Andrés Jaramillo Berrocal – Vicepresidente de Estructuración